



Universidad Nacional

EXP-UNC: 5823/2008

de

1

Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 12 NOV 2008

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita autorización para suscribir la renovación del contrato de locación de servicios (personal transitorio) con el Cr. MARCELO ALEJANDRO GUIRAO (DNI 22.561.273), quien se desempeñará en la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios dependiente de la citada Secretaría; atento lo informado a fs. 15/vta. por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 41299,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

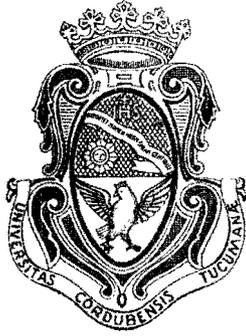
**ARTÍCULO 1.-** Aprobar la renovación del contrato de locación de servicios (personal transitorio) de que se trata, a celebrarse con el Cr. MARCELO ALEJANDRO GUIRAO (DNI 22.561.273), obrante a fs. 11, que en fotocopia forma parte integrante de la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de agosto de 2009, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada a fs. 15/vta. por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que se anexa a la presente resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles, Lic. Matías Dreizik, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La erogación que demande el presente contrato será atendida con Fondo Contribución Gobierno de la citada Secretaría.

**ARTÍCULO 2.-** Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Cr. MARCELO ALEJANDRO GUIRAO, entre el 1º de octubre de 2008 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el art. 1º.

**ARTÍCULO 3.-** La Secretaría de Asuntos Estudiantiles, una vez suscrito el instrumento pertinente deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal (Art. 12º Ord. HCS nro. 15/08 ap. b).

////



Universidad Nacional

de

EXP-UNC: 5823/2008 Córdoba

2

República Argentina

**ARTÍCULO 4.-** El Cr. Guirao deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a los dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85.

**ARTÍCULO 5.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y de Planificación y Gestión Institucional.

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.- **3327**



### CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada en este acto por el Señor Secretario de Asuntos Estudiantiles, Lic. Matías DREIZIK, de acuerdo a la autorización conferida por la Resolución Rectoral N° 3327/08, con domicilio en Caseros 862, en adelante llamada LA UNIVERSIDAD y el Sr Marcelo Alejandro Guirao DNI 22.561.273, en adelante llamado EL CONTRATADO, con domicilio en calle Ciudad Córdoba, Provincia de Córdoba, celebran el presente contrato de locación de servicios, el que se ajustará a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La Universidad contrata al Sr Marcelo Alejandro Guirao y este acepta, desempeñarse en la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, quedando sujeta a todas las reglamentaciones que rigen en la Universidad Nacional de Córdoba.-

**SEGUNDA:** El contratado desarrollará allí funciones, de Lunes a Viernes entre las 08:00 Hs. y las 15:00 Hs, según las instrucciones que se le impartan en la Dirección de Nutrición Y Servicios Alimentarios. El presente contrato tendrá vigencia desde el día 1° de Octubre de 2008 hasta el 31 de Agosto de 2009 y caducará de pleno derecho en la fecha indicada sin necesidad de notificación alguna, no pudiendo interpretarse que la prolongación en la prestación de los servicios importe una prórroga o renovación del presente. Sin perjuicio de ello La Universidad se reserva el derecho de renovar o rescindir anticipadamente el contrato, con el solo requisito de dar aviso con treinta días de antelación. Tal rescisión anticipada no generará derecho a indemnización alguna.-

**TERCERA:** El Contratado percibirá como remuneración la retribución fijada para el personal de planta permanente de la Categoría 7 del Escalafón aprobado por Decreto N° 366/06, y tendrá los mismos adicionales y descuentos que tal personal, con los aumentos o disminuciones que esa categoría experimente. La retribución estará sujeta a las previsiones que establezca la Ley N° 25.453 y sus normas complementarias y reglamentarias.-

**CUARTA:** Los haberes pactados están sujetos a las previsiones de la Ley 25453 y sus normas complementarias y reglamentarias.

**QUINTA:** La presente relación de empleo se regirá por las normas legales y convencionales aplicables al sector No Docente de las Universidades Nacionales y por la legislación vigente en materia de seguridad social y previsional.-

**SEXTA:** Los fondos del presente contrato serán atendidos con fondos provenientes de(F11) Inciso I Contribucion Gobierno Nacional Secretaria de Asuntos Estudiantiles. Las partes dejan constancia que la presente contratacion no reviste estabilidad.

**SEPTIMA:** Por cualquier diferendo derivado del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba y fijan los siguientes domicilios especiales La Universidad en calle Haya de la Torre s/n 2° piso Pabellón Argentina Ciudad Universitaria de la Ciudad de Córdoba, y el Contratado en calle Provincia de Córdoba.-

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Córdoba, a los ..... días del mes de ..... de 20.....-



<b>UNC</b>	Fecha: <b>16/10/08</b>	CUDAP: 5823/08	<b>SOLICITUD DE RESOLUCION RECTORAL</b>
------------	---------------------------	----------------	---

**OBJETO:** Se solicita autorización para suscribir la renovación del contrato de locación de servicios (personal transitorio) con el Sr. Marcelo Alejandro GUIRAO, quien se desempeñará en la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC.-

Motivo:  
AUTORIZACION: X  
APROBACION:

Licitación Pública	Licit. Privada	Contr.Directa	Viaticos	Contrat.de Personal X
--------------------	----------------	---------------	----------	-----------------------

COMISION EVALUADORA:

ADJUDICATARIOS	Renglones Adjudicados	Importe Total
<b>Sr. Marcelo Alejandro GUIRAO</b> D.N.I.: 22.561.273  <b>Período del Contrato:</b> 01/10/2008 al 31/08/2009 (11 meses) (contrato obrante a fs. 11)  <b>Retribución Mensual del contrato : \$ 2.168,10.-</b> *Equivalente a cargo 7 del escalafón no docente aprobado por Decreto 366/*06.-  Remuneración por 11 meses ..... \$ 23.849,10 SAC ..... \$ 1.987,42 <b>Subtotal ..... \$ 25.836,52</b> Contribución Patronal ..... \$ 6.200,76 <b>Total ..... \$ 32.037,28</b>		\$ 32.037,28
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 32.037,28</b>

**IMPUTACION: SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES**

<b>Fuente: 11</b>	Dependencia: 47	Programa: 07	Subprograma 00	proyecto 00	<b>Afectación 2008</b>
Actividad 01	Inciso: 1	Part.princ. 2	Part.Parcial: 1		<b>\$ 8.737,44</b>

**OBSERVACIONES:** La afectación presupuestaria se realiza por los meses correspondientes al presente ejercicio financiero.

FIRMA DEL DIRECTOR DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES  ANA MARIA COLAUTTI DIRECTORA CONTRATACIONES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  	FIRMA DEL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES    DR. JUAN CARLOS LOPEZ Director Gral. de Contrataciones Gen. Planif. y Gestión Institucional Universidad Nacional de Córdoba	
	EXPEDIENTE:	RESOLUCION RECTORAL N°
SE RESUELVE: VISTO lo solicitado por la Dirección General de Contrataciones Las presentes actuaciones que incluyen		
FIRMA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD	FIRMA DE LA SRA. RECTORA	

Secretaría de Planificación y Gestión Institucional  
  
 Córdoba, 24 de Octubre de 2008  
  
 Pase a Dirección de Asuntos Jurídicos  
  
 Sirva de atenta nota.



  
 SERGIO F. OBEIDE  
 Secretario de Planificación  
 y Gestión Institucional  
 Universidad Nacional de Córdoba

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
  
 RECIBIDO HOY 29 OCT 2008  
 DE DOS MIL ..... A LAS ..... HS.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
 Secretaría de Planificación y Gestión Institucional  
  
 28 OCT 2008  
  
 SALIO

PATRICIA ANDREA LUCIANI  
 Mesa de Entradas y Salidas  
 Secretaría de Planificación  
 y Gestión Institucional